

BUIN, 01 ABR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1205 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3489, de fecha 31 de octubre de 2023 se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin".

2.- El Memorándum N° 769, de fecha 26 de marzo de 2024, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario envía al Sr. Alcalde los antecedentes para decretar la exención de pago de los derechos municipales correspondientes a los participantes de la Feria de Emprendedores/as Emporio Cumbres, desde el 05 al 07 de abril de 2024. Se adjunta:

- ★ Providencia N° 4307, de fecha 20.03.2024, ingresada por Francisca Vargas Jiménez, quien solicita autorización para instalar feria de emprendedores los días 05, 06 y 07 de abril de 2024.
- ★ Providencia N° 4579, de fecha 25.03.2024, ingresada por Francisca Vargas Jiménez, quien solicita autorización para instalar feria de emprendedores los días 05, 06 y 07 de abril de 2024; adjunta listado de emprendedores.
- ★ Listado, registro social de hogares e informe social de los participantes.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde de fecha 27 de marzo de 2024, para decretar las exenciones de pago, de acuerdo a lo informado por la DIDEKO.

### DECRETO.

1.- Otórguese la exención en el pago de permiso provisorio, a los participantes de la Feria de Emprendedores/as Emporio Cumbres, desde el 05 al 07 de abril de 2024; esto en virtud de los antecedentes aportados por la Unidad Municipal solicitante, y de acuerdo a las facultades que otorga la Ordenanza de derechos vigentes para el año 2024, Título XIII, art. 39 letras a), b), g) y h).

2.- Apruébese el listado de los expositores beneficiados con la exención, documento que forma parte integrante del presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
ALCALDE

MLAL. GMG. VVS. miss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control

- D.A.F.

Archivo SECMU.

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria Emprendedores Emporio Cumbres, 05 al 07 abril.doc